

TASAS EDUCACIONALES PARA EL I SEMESTRE 2010

PARA ALUMNOS REGULARES

- Matrícula Regular	S/.	25.00	
- Autoseguro estudiantil		25.00	
- Materiales y reactivos		10.00	
- Fondo estudiantil universitario		6.00	
- Carné universitario		<u>12.00</u>	S/. 78.00

PARA ALUMNOS REGULARES CON PROMEDIO PONDERADO ACUMULADO (PPA) IGUAL O MAYOR DE TRECE (13) (Resolución Rectoral Nº 1439-2000-UNAP)

- Autoseguro	S/.	25.00	
- Carné universitario		<u>12.00</u>	S/. 37.00

PARA ALUMNOS REINGRESANTES

- Reingreso por semestre no estudiado	S/.	17.00	
- Matrícula Regular	.	25.00	
- Autoseguro estudiantil		25.00	
- Materiales y reactivos		10.00	
- Fondo estudiantil universitario		6.00	
- Carné universitario		12.00	

ADICIONALMENTE, LOS ALUMNOS REGULARES Y REINGRESANTES POR LA MODALIDAD DE :

- **Graduados y/o titulados** : Abonarán el pago por pensión de enseñanza de S/.56.00 nuevos soles mensuales, durante el semestre académico
- **Convenio UNAP-IPAE** : Abonarán la suma total de mil quinientos nuevos soles (S/. 1,500.00), distribuidos en S/. 375.00 nuevos soles por .cada mes.
- **Convenio UNAP-PADAH y UNAP-Contadores Mercantiles** : Abonarán adicionalmente treinta nuevos soles (S/. 30.00) por cada crédito matriculado.

SANCIONES ECONÓMICAS

➤ **Amonestación y Suspensión**

Pago equivalente al 10% de la UIT vigente		S/. 360.00
. Primera cuota	S/.	144.00
. Segunda cuota		108.00
. Tercera cuota		<u>108.00</u>

➤ **Retiro Definitivo**

Pago equivalente al 25% de la UIT vigente		S/. 900.00
. Primera cuota	S/.	360.00
. Segunda cuota		270.00
. Tercera cuota		<u>270.00</u>

REINGRESO EXCEPCIONAL (RR Nº 2052-2003-UNAP y modificado por RR Nº 021-2003-CU-UNAP)

- Recibo de pago por reingreso excepcional (equivalente al 6% de la UIT vigente)	S/.	216.00
- Recibo de pago por matrícula (equivalente al 2% de la UIT vigente)		72.00
- Recibo de pago por excepcionalidad de enseñanza (equivalente al 2% de la UIT vigente) pago que se realiza en forma mensual durante el semestre académico		72.00
- Recibo de pago por crédito a matricularse por excepcionalidad		3.00 (por crédito)
- Autoseguro estudiantil		25.00
- Materiales y reactivos		10.00
- Fondo estudiantil universitario		6.00
- Pérdida de gratuidad de enseñanza por cada crédito (art. 26 del RAUNA P) , si el caso amerita		3.00 (por crédito)
- Carné universitario		12.00

REINGRESO 2009 (RR Nº 1151-2009-UNAP y DIRECTIVA 001 APROBADO CON RR 1268-2009-UNAP)

- Recibo de pago por reingreso	S/.	17.00
- Matrícula		25.00
- Recibo de pago por pensión de enseñanza (equivalente al 25% de la UIT vigente, por semestre) pago que se realiza en forma mensual durante el semestre académico		225.00
- Autoseguro estudiantil		25.00
- Materiales y reactivos		10.00
- Fondo estudiantil universitario		6.00
- Pérdida de gratuidad de enseñanza por cada crédito (art. 26 del RAUNA P) , si el caso amerita		3.00 (por crédito)
- Carné universitario		12.00

OTROS PAGOS ADICIONALES SEGÚN CORRESPONDA

- Matrícula extemporánea	S/.	17.00
- Curso aplazado		11.00
- Pérdida de gratuidad por enseñanza, (art. 26 del RAUNA P)		3.00 (por crédito)
- Amonestación u observación		22.00
- Retiro y/o reinscripción de cursos		6.00
- Retiro total del semestre académico		22.00
- Retiro excepcional del semestre académico		30.00
- Licencia de estudios		11.00
- Alumnos libres (por cada asignatura)		200.00
- Examen de aplazado por asignatura desaprobada		34.00

Las Facultades de Farmacia y Bioquímica, Ingeniería de Sistemas, Derecho, y Ciencias Políticas, se encargarán de hacer cumplir el pago por concepto de Biblioteca especializada, en concordancia a los dispuesto en la resolución Rectoral Nº 013-99-UNAP; y la Facultad de Odontología de acuerdo a la Resolución Rectoral Nº 008-2005-AU-UNAP.